



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A GERARDO ALFREDO
CORTES GASAUI**

DECRETO ALCALDICIO N° 6032

Chillán Viejo, 14 OCT 2021

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 9.838 del 30 de septiembre de 2021, para Patente profesional de Notaria y Conservador de bienes raíces.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	GERARDO ALFREDO CORTES GASAUI	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Erasmus Escala N°550, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmus Escala N°550, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Notaria y Conservador de bienes raíces.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03-09-2021 N° 691003 N° 691002	



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:	Decreto N° 63, Nombramiento Notario y Conservador de bienes raíces con asiento en la comuna de Chillan Viejo Fecha: 07-06-2021
Juramento ante Juez:	Decreto Económico N° 82 Fecha 03-09-2021
Autorización DOM:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

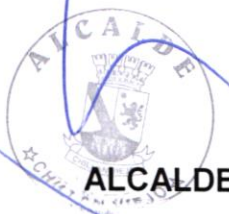


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMV/MRR

Distribución:

- Sr. Gerardo Alfredo Cortés Gasau
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



13 OCT 2021